



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 088 40 03 001 2019 01590 00

ASUNTO: REQUIERE PREVIO A FIJAR FECHA INVENTARIOS Y
AVALÚOS

Toda vez que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones ordenadas mediante auto del 13 de enero de 2019, adicionado en proveído del 30 de enero de 2020, y previo a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, conforme lo previsto en los artículos 490 y 501 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada en aras de que se sirva manifestarle al Despacho si respecto del cónyuge de la causante VIRGELINA RODRÍGUEZ GUZMÁN, es decir, el señor JOSÉ RAÚL AMAYA ZAPATA, ya se adelantó la respectiva sucesión y si se liquidó la sociedad conyugal entre estos. Lo anterior, en aras de tomar las medidas de saneamiento pertinentes, conforme al artículo 42 N.º 5 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

~~LUISA PATIÑO CADAVID~~

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

6462534fe6bc22d6516e27d1cffeea273c67838856dab91f51954a8f5fe3fc1d

Documento generado en 04/12/2020 01:08:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>